SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ABASOLO, GTO.

ACTA NÚMERO 15/2026

DE SESIÓN ORDINARIA

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2024-2027

DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO.

EN EL MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, Y SIENDO LAS 15:51 QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2026, Y ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABASOLO, GUANAJUATO, A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL INICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 15/2026, PREVIA CONVOCATORIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 100, 102, 105, 107 Y 114, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

EN EL **PUNTO NÚMERO I** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO GERARDO ALVARADO CEBALLOS**, REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MIEMBRO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL	PRESENTE	AUSENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL JOB EDUARDO GALLARDO SANTELLANO	✓	
SÍNDICA MUNICIPAL DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ	✓	
REGIDOR MANUEL ALEJANDRO ARELLANO VEGA	✓	
REGIDORA ANA ROSA PICHARDO AGUIÑAGA	✓	
REGIDOR RAÚL RODRIGO MEZA GÓMEZ	✓	
REGIDORA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ	✓	
REGIDOR JOSÉ LUIS NERI CARRILLO	✓	
REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO	✓	
REGIDOR JORGE ARIAS ZAVALA	✓	
REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS	✓	

"UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA Y AL ENCONTRARSE PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXISTE QUORUM LEGAL; POR LO QUE SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 15, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN".

EN EL **PUNTO NÚMERO II** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, **GERARDO ALVARADO CEBALLOS**, PRESENTA PARA

APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE PREVIAMENTE DADO A CONOCER A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO JUNTO CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASIMISMO, PREGUNTÓ: *"¿ALGUIEN DE USTEDES DESEA INCLUIR ALGÚN TEMA EN EL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES?"*.

AL RESPECTO LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS, EXPRESA: YO SOLICITO UN PUNTO DE ACUERDO GENERAL POR FAVOR.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIÓ A SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS EN QUE SE LES HIZO LLEGAR, CON LA INCLUSIÓN DEL ASUNTO GENERAL SOLICITADO PREVIAMENTE.

ORDENDELDIA

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL;
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. PRESENTACIÓN DEL OFICIO GMA/CMA/0348/2026, SUSCRITO POR LA LICENCIADA ANA ADELA PÉREZ CABRERA, CONTRALORA MUNICIPAL, CON EL QUE REMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ABASOLO, GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.
4. PRESENTACIÓN DEL OFICIO GMA/COM/DH/006-2026, SUSCRITO POR LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 288 TURNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.
5. PRESENTACIÓN DEL OFICIO GMA/COM/IG/01-2026, SUSCRITO POR LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 358 TURNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

6. PRESENTACIÓN DEL OFICIO GMA/COM/IG/02-2026, SUSCRITO POR LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 283 TURNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.
7. PRESENTACIÓN DEL OFICIO GMA/COM/IG/03-2026, SUSCRITO POR LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 1090 TURNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.
8. PRESENTACIÓN DEL OFICIO GMA/COM/HPCP/007-2026, SUSCRITO POR LA SINDICA MUNICIPAL DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA PERFORACIÓN DE NUEVO POZO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.
9. PRESENTACIÓN DEL **OFICIO NÚMERO GMA/TM/457/2026**, SUSCRITO POR EL C.P. PAUL HERRERA RUIZ, **TESORERO MUNICIPAL,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EFECTUAR EL PAGO DE CONVENIO SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO: GMA/SYR/203/2026 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, TURNADO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL. LO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.
10. ASUNTOS GENERALES.
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

DESPUÉS DEL CONTEO SE **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** EL ORDEN DEL DÍA.

PARA EL DESAHOGO **DEL PUNTO NÚMERO III DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PRESENTO EL OFICIO GMA/CMA/0348/2026, SUSCRITO POR LA LICENCIADA ANA ADELA PÉREZ CABRERA, CONTRALORA MUNICIPAL, CON EL QUE REMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DE ABASOLO, GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, INDICA: ESTA A SU CONSIDERACIÓN ESTE ASUNTO POR SI DESEAN INTERVENIR.

INTERVIENE **LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS**, QUIEN MENCIONA: A MI ME GUSTARÍA QUE NOS EXPLICARAN UN POQUITO SOBRE EL TEMA.

A LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA CONTRALORA MUNICIPAL, PARA QUE LES EXPLIQUE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EL CITADO CÓDIGO.

EN SU INTERVENCIÓN, LA CONTRALORA MUNICIPAL, MENCIONA:

BUENAS TARDES. GRACIAS CON SU PERMISO VOY HACER REFERENCIA A LO QUE ES EL CÓDIGO DE CONDUCTA. COMO LES COMENTABA HACE UN RATO, EL CÓDIGO DE CONDUCTA VIENE A SER UN COMPLEMENTO DE LO QUE ES EL CÓDIGO DE ÉTICA.

AQUÍ ME VA A PERMITIR HACER UNA PEQUEÑA DIFERENCIACIÓN ENTRE UNO Y OTRO, A EFECTO DE QUE SE UBIQUE CUÁL ES LA FINALIDAD DE UNO Y CUÁL ES LA FINALIDAD DEL OTRO.

EN EL CÓDIGO DE ÉTICA SE ESTIPULAN LOS PRINCIPIOS, LOS VALORES Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD.

EN CAMBIO, EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA NOS DICE CÓMO SE VA A DAR CUMPLIMIENTO A ESOS PRINCIPIOS, A ESOS VALORES Y A ESAS REGLAS DE INTEGRIDAD.

EL CÓDIGO DE ÉTICA, SU OBJETIVO ES DIFERENCIAR ENTRE QUÉ ES LO CORRECTO O LO INCORRECTO.

EN CAMBIO, EL CÓDIGO DE CONDUCTA SON NORMAS Y ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO, CÓMO ACTUAR EN UNA SITUACIÓN ESPECÍFICA.

EL CÓDIGO DE ÉTICA TIENE COMO FINALIDAD GUIAR LA TOMA DE DECISIONES Y EL JUICIO MORALMENTE.

EL CÓDIGO DE CONDUCTA, SU FINALIDAD ES EVITAR ACCIONES SANCIONABLES, QUE UNA ACOSO, UN FRAUDE, UN CONFLICTO DE INTERÉS, LES COMENTABA HACE UN MOMENTO.

EL CÓDIGO DE ÉTICA ME DICE QUÉ HACER, COMO SERVIDOR PÚBLICO. EL CÓDIGO DE CONDUCTA ME DICE CÓMO HACERLO.

EL CÓDIGO DE CONDUCTA QUE PRESENTÓ ES MUY CORTO, TIENE UNA INTRODUCCIÓN. EN LO QUE LES COMENTABA QUE TENEMOS QUE EMITIR EL CÓDIGO DE CONDUCTA EN BASE A LO ESTIPULADO EN NUESTRO ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

EN EL CÓDIGO DE ÉTICA YA HACEMOS REFERENCIA A ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA; EN ATENCIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A ESTE ARTÍCULO ES QUE LO ESTAMOS EMITIENDO.

TAMBIÉN EN LA INTRODUCCIÓN SE HABLA, DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA. TAMBIÉN VIENE CUÁL ES EL OBJETO Y EL OBJETO ESPECIFICA DE MANERA CLARA Y CONCRETA LA FORMA EN QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ABASOLO OBLIGADAS TODOS HAN DE APLICAR LOS PRINCIPIOS, LOS VALORES Y LAS REGLAS DE INTEGRIDAD CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA.

OTRO DE LOS OBJETIVOS ES DETERMINAR LOS ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO. TAMBIÉN HABLA DE LA OBLIGATORIEDAD. AQUÍ EN LA OBLIGATORIEDAD, SABEMOS QUE TODOS LOS QUE TENEMOS ESA CALIDAD DE SERVIDOR PÚBLICO Y QUE TRABAJEMOS PARA ESTE MUNICIPIO, TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ACATARLO. HABLA TAMBIÉN DE LOS MECANISMOS DE CONSULTA. ESTOS MECANISMOS NOS DICE QUE ESTOS VAN A PODER PLANTEARSE ANTE EL COMITÉ DE ÉTICA, QUE ES DONDE TAMBIÉN YA LES COMENTABA ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA FUE TRABAJADO PREVIO A SU PRESENTACIÓN EN EL COMITÉ DE ÉTICA.

POSTERIORMENTE SE PASÓ A LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y BUENO, PUES EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ PONIENDO A SU CONSIDERACIÓN Y A SU CONOCIMIENTO.

NOS HABLA DE LA INTERPRETACIÓN, QUE COMPETE AL COMITÉ DE ÉTICA. TAMBIÉN CUENTA CON UN GLOSARIO. AHÍ SE HACE UNA DEFINICIÓN DE LAS REFERENCIAS, DE ALGUNAS LEYES A LAS QUE HACEMOS ALUSIÓN EN EL CÓDIGO Y DE LO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, CÓMO LO DEFINIMOS, A QUIÉN DEFINIMOS COMO PERSONA SERVIDORA PÚBLICA. Y EN LOS ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO ESTÁ INTEGRADO POR 24 ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO.

AHÍ NOS HABLA PRECISAMENTE DE LO QUE YA DECÍA, CÓMO VAMOS A ACTUAR EN NUESTRO ACTUAR, EN NUESTRAS TAREAS COMO SERVIDORES PÚBLICOS. HABLA DE CÓMO DEBEMOS PRESTAR UN SERVICIO, QUÉ DEBEMOS EVITAR, QUÉ DEBEMOS RESPETAR, DE QUE, SI TENEMOS CONOCIMIENTO DE UN HECHO, PUES DEBEMOS DE DENUNCIAR, DE QUE DEBEMOS ESFORZARNOS POR MANTENER UN LUGAR DE TRABAJO DONDE EXISTA EL RESPETO, DONDE HAYA ARMONÍA. ENTONCES PRÁCTICAMENTE ESO ES LO QUE CONSISTE EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

VUELVO A COMENTAR, LA FINALIDAD DE ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA ES QUE SEA APROBADO POR USTEDES UNA VEZ QUE SEA ANALIZADO Y PODER NOSOTROS INICIAR CON NUESTRAS CAPACITACIONES CORRESPONDIENTES Y LA DISCUSIÓN TANTO DE ESTE CÓDIGO COMO DEL CÓDIGO DE ÉTICA.

NO SÉ SI TENGAN CONOCIMIENTO, PERO EL CÓDIGO DE ÉTICA YA SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL FUE EN FECHA 16 DE JUNIO. ESTOS DOS CÓDIGOS PRÁCTICAMENTE SON DE OBSERVANCIA INTERNA, DADO QUE VAN DIRIGIDOS A SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPALIDAD. ENTONCES ESO SERÍA TODO, NO SÉ SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO.

INTERVIENE LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS, QUIEN MENCIONA: YO QUIERO PARTICIPAR. GRACIAS, CONTRALORA.

CON LOS COMENTARIOS Y CON LA PARTICIPACIÓN QUE HIZO LA CONTRALORA SOBRE LOS ESTÁNDARES DE COMPORTAMIENTO, ASÍ COMO DE CONDUCTA, YO TRAIGO UN TEMA QUE QUIERO EXPONER. CREO QUE ESTOS ESTÁNDARES LLEGAN EN UN MOMENTO DE URGENTE

NECESIDAD PARA ESTE AYUNTAMIENTO ESCUCHAR LOS PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD, RESPETO, LEGALIDAD Y PROFESIONALISMO QUE AQUÍ SE PLASMAN, QUE NO DEBEN DE QUEDAR EN UN SIMPLE TRÁMITE, CONTRALORA.

ESTE CÓDIGO QUE HOY SE NOS PRESENTA NOS OBLIGA A TODOS, PERO OBLIGA PRINCIPALMENTE A QUIEN ENCABEZA ESTE GOBIERNO MUNICIPAL.

POR ESO, APROVECHANDO QUE LA CONTRALORA ESTÁ AQUÍ PRESENTE Y QUE ESTAMOS DELIBERANDO SOBRE LAS NORMAS ÉTICAS QUE DEBEMOS REGIRNOS, QUIERO PONER SOBRE LA MESA UNA CONTRADICCIÓN ALARMANTE.

ES INADMISIBLE QUE MIENTRAS LA CONTRALORÍA NOS PIDE FIRMAR Y AVALAR UN MARCO DE RESPETO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL VIOLENTE SISTEMÁTICAMENTE ESTOS MISMOS PRINCIPIOS DIRIGIÉNDOSE A LOS MIEMBROS DE LA OPOSICIÓN PRIISTA CON INSULTOS Y CALUMNIAS COMO RATEROS, ENVIDIOSOS, INCOMPETENTES Y DEMÁS. SEÑOR PRESIDENTE, EL CÓDIGO DE CONDUCTA QUE TIENE USTED EN SUS MANOS PROHÍBE DE FORMA ESTRICTA LAS AGRESIONES VERBALES Y EL USO DEL LENGUAJE DENIGRANTE CON EL SERVIDOR PÚBLICO.

EL DEBATE POLÍTICO EN ABASOLO DEBE DE SER DE IDEAS, NO DE OFENSAS. SI USTED TIENE PRUEBAS LE PIDO QUE USE LOS CANALES LEGALES FORMALES Y DENUNCIE. SI NO LAS TIENE, SUS PALABRAS VIOLAN ESTE CÓDIGO QUE HOY PRESENTAMOS Y CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA.

CONTRALORA MUNICIPAL, EN ESTE ACTO Y APROVECHANDO EL MARCO DE SU PRESENTACIÓN LE SOLICITO FORMALMENTE QUE TOME NOTA DE ESAS CONDUCTAS REITERADAS Y EXIJO RESPETO A LA INVESTIDURA QUE ESTE CUERPO COLEGIADO REPRESENTA Y SOLICITO MI INTERVENCIÓN QUEDE ASENTADA DE MANERA ÍNTEGRA EN EL ACTA DE ESTA SESIÓN, SECRETARIO.

QUE EL CÓDIGO DE CONDUCTA SE CONVIERTA EN UNA REALIDAD EN ABASOLO EMPEZANDO HOY Y EMPEZANDO POR ESTA PRESIDENCIA. MUCHAS GRACIAS.

AL NO REGISTRARSE MAS INTERVENCIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO **EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE ABASOLO, GUANAJUATO**. SIENDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO IV DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL OFICIO GMA/COM/DH/006-2026, SUSCRITO POR LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO AL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 288 TURNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

EL DOCUMENTO CONTIENE LA INICIATIVA POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES IMPLEMENTEN MEDIDAS PARA PREVENIR Y COMBATIR LAS UNIONES FORZADAS Y TEMPRANAS DE MENORES DE 18 AÑOS, ASÍ COMO PARA PROTEGERLOS FRENTE A ESTAS PRACTICAS, ESPECIALMENTE CUANDO SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE MAYOR VULNERABILIDAD.

ACTO SEGUIDO **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, INDICA: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN ESTE ASUNTO POR SI DESEAN INTERVENIR.

INTERVIENE LA SINDICA MUNICIPAL, LIC. DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, QUIEN MENCIONA:

YO QUIERO INTERVENIR, QUIERO QUE POR FAVOR SE TENGA MUCHO CUIDADO EN LOS HAGAN UNA EXPERIENCIA EN DONDE NO SE INCLUYEN LAS REFORMAS, PORQUE DE ESTA MANERA PUES YO DESCONOZCO CUÁLES SON LOS ARTÍCULOS QUE SE ESTÁN REFORMANDO, PUES POR

ESTA OCASIÓN TENGO QUE VOTAR EN CONTRA DE LA REFORMA. GRACIAS

AL NO REGISTRARSE MAS INTERVENCIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVO A LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. SIENDO **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EMITIDO POR LA SINDICA MUNICIPAL, LIC. DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ.**

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO V DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA EL OFICIO GMA/COM/IG/01-2026, SUSCRITO POR LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 358 TURNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

EL DOCUMENTO CONTIENE LA INICIATIVA QUE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUANAJUATO. Y QUE BUSCA FORTALECER LA IGUALDAD SUSTANTIVA Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE GUANAJUATO, PASANDO DE UNA OBLIGACIÓN MERAMENTE DE VIGILANCIA A UNA RESPONSABILIDAD ACTIVA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE GÉNERO.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN ESTE ASUNTO POR SI DESEAN INTERVENIR.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, MENCIONA:
EL OBJETIVO PRINCIPAL DE ESTA REFORMA COINCIDE EN ESTABLECER LA OBLIGACIÓN EXPRESA DE QUE LOS ENTES PÚBLICOS DISEÑEN, IMPLEMENTEN, EVALÚEN Y ACTUALICEN DE MANERA PERMANENTE MECANISMOS INSTITUCIONALES PARA GARANTIZAR LA PREVENCIÓN,

ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL, FORTALECIENDO ASÍ UNA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL Y SOSTENIBLE. DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA, ARMONIZAR LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES CON LOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y HASTA RAZONES SOCIALES PRIVADAS RESULTA SER DE GRAN AYUDA PARA MEJORAR LA RELACIÓN LABORAL DE LOS EMPLEADOS QUE FORMAN PARTE DE UNA POLÍTICA PÚBLICA.

ASIMISMO, SUELE SER UN SOPORTE BASTANTE COMPROMETEDOR PARA QUIENES SUFREN O HAN SUFRIDO VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO. POR LO TANTO, LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO APROBAMOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE DECRETO TURNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

EN USO DE LA VOZ LA SINDICA MUNICIPAL, MENCIONA:

SIGO INSISTIENDO VIENEN LOS ARTÍCULOS REFORMADOS COMO VAMOS A CONOCER LA INICIATIVA LA COMISIÓN DEBE TENER CUIDADO SIEMPRE DESDE QUE VENGA ESE ASPECTO DE SU DOCUMENTO POR QUE A MI NO ME ESTÁN ENTREGANDO OBVIAMENTE EL DOCUMENTO ORIGINAL

YO ENTIENDO BIEN ESO, QUE SE HA REFORMADO, ¿CÓMO VAMOS A PROMOVER?, LA COMISIÓN DEBE TENER CUIDADO SIEMPRE DE QUE VENGA ESO, PORQUE A MÍ NO ME ACABAN DE ENTREGAR, OBVIAMENTE, EL DOCUMENTO ORIGINAL, PORQUE ESE A LO MEJOR ES MUY GRANDE, POR ESO HAY UNA COMISIÓN Y DARLO A FIRMAR, TENGAN EL CUIDADO DE REVISAR ANTES DE QUE SUBA A SESIÓN, PUES NO SE INDICÓ QUE SE ESTÁ REFORMANDO, SOLO HABLA DE LA LEY.

INTERVIENE **LA REGIDORA DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ,** QUIEN SEÑALA, SÍ DICE AQUÍ QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 11.

A LO CUAL **LA SINDICA MUNICIPAL** CONTESTA: PERO NO LO CONOZCO.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA:

CREO QUE ENTIENDO EL CASO DEL PUNTO ANTERIOR DE LA REGIDORA CAROLINA Y DE LA REGIDORA ADRIANA AHORITA. CREO QUE ES UN TEMA DE FORMA, NO DE FONDO.

O SEA, CREO QUE LA SÍNDICO, SI ME PERMITES EXPONER MI INTERPRETACIÓN, TÚ LO ACABAS DE DECIR. VOY A EXPONER MI INTERPRETACIÓN. CREO QUE ES UN TEMA NADA MÁS DE FORMA, ¿NO? Y ME PODRÁ CORREGIR LA CONTRALORA, QUE TAMBIÉN AQUÍ NOS ACOMPAÑA.

ES NADA MÁS UN TEMA DE FORMA QUE PIDE LA SÍNDICO, QUE SE PUEDA ANEXAR EL TEXTO ÍNTEGRO DE LA REFORMA, NADA MÁS, CREO QUE ES UN TEMA QUE SOLO ES DE FORMA.

YO RESPETO LA POSICIÓN DE LA SÍNDICO, PORQUE ES ADEMÁS LA SÍNDICO, Y CREO, ME IMAGINO, NO SÉ EL SENTIDO DE TU VOTO DE ESTE PUNTO.

16 de mayo 1753

EN EL ANTERIOR, YO NO VOTÉ EN CONTRA TAMBIÉN A FAVOR, PORQUE CREO QUE ES NADA MÁS UN TEMA DE FORMA, ¿NO? A LO MEJOR POR ECONOMIZAR HOJAS, NO SÉ. PERO CREO QUE ESTÁN LOS ANEXOS TAMBIÉN PRESENTES DE LAS SECUENCIAS, QUE AHÍ. O SEA, SÍ, NADA MÁS ES POR CUIDAR LA FORMA DE QUE EN EL PUNTO QUE SE PUBLICA EN EL ACTA ESTÉ RECEN EL TEXTO DE LA REFORMA, NADA MÁS. CREO QUE NADA MÁS ES UN DETALLITO JURÍDICO QUE YO CREO QUE TENDRÁN A BIEN LAS REGIDORAS, SUS COMISIONES NADA MÁS ATENDER, CREO QUE EL FONDO NO ESTÁ EN DISCUSIÓN, SINO ES SOLO LA FORMA JURÍDICA, ¿NO? Y QUE ESTO SIRVE MUCHO PARA SIEMPRE, PUES TODOS VAMOS APUNTANDO EN ESTA PARTE. HEMOS HECHO MUY POCAS CORRECCIONES EN LAS SESIONES, ESTA ES UNA DE ELLAS,

INTERVIENE LA SINDICA MUNICIPAL, PARA MENCIONAR:

SÍ, LO QUE PASA ES QUE, EN LA SESIÓN PASADA, BUENO, NO EN LA SESIÓN PASADA, EN UNA DE LAS SESIONES, POR AHÍ, DENTRO DE UNA REFORMA, ESE ARTÍCULO NI SIQUIERA EXISTÍA DENTRO DE LA LEY. ENTONCES SÍ ES BIEN IMPORTANTE PARA CONOCER SI REALMENTE SÍ SE ESTÁ HACIENDO ESA REFORMA.

YO SÉ QUE NOSOTROS, NO TENEMOS LA FACULTAD, PORQUE ES EL CONGRESO QUE TIENE ESA FACULTAD, A NOSOTROS SE NOS TURNA PARA PARA SOLICITAR UNA OPINIÓN DE NOSOTROS, PERO YO CREO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE REVISAR SI ESE ARTÍCULO SÍ SE ENCUENTRA O NO SE ENCUENTRA, PORQUE NO PODEMOS NADA MÁS DECIR: AH, SÍ VOTO O NO VOTO, PERO SI NO SE ENCUENTRA, PUES QUIERE DECIR QUE NI SIQUIERA EXISTE.

ENTONCES, NADA MÁS ES CUIDAR, Y A MÍ SÍ ME GUSTARÍA QUE SE PONGAN LOS ARTÍCULOS, ÉL DICE Y CÓMO VA A DECIR, ¿SALE? PARA DECIR: "AH, OK, SÍ SE ESTÁ REFORMANDO Y QUÉ SE ESTÁ HACIENDO", ¿NO?

DIGO, AL FINAL DE CUENTAS, EL TRABAJO DE ELLOS ES HACER ESO; DE NOSOTROS, SOLAMENTE EMITIR UNA OPINIÓN, ¿NO? PERO SÍ, PUDIERA SER QUE VOTE PARA ELLOS, PARA VER EN LOS MUNICIPIOS QUÉ OPINAN DE ESA REFORMA QUE SE VA A LLEVAR A CABO EN EL CONGRESO.

LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS, MENCIONA:
LA VERDAD. AHORA SE LE PASÓ ESA PARTE DE PONERLOS, PERO REALMENTE ELLA SIEMPRE HACE LOS DICTÁMENES, ASÍ COMO NOSOTROS LE INDICAMOS. AHORA FUE UNA EXCEPCIÓN QUE SE LE PASÓ.

AL NO REGISTRARSE MAS INTERVENCIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO, RELATIVO A LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. **SIENDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA EMITIDO POR LA SINDICA MUNICIPAL.**

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO VI DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL OFICIO GMA/COM/IG/02-2026, SUSCRITO POR LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 283 TURNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

EL DOCUMENTO CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY PARA MUJERES JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER Y REGULAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ACCIONES DEL ESTADO TENDIENTES A BRINDAR UNA ATENCIÓN PARA MEJORAR LA CONDICIÓN DE VIDA DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, LA DE SUS HIJAS, HIJOS Y PERSONAS DEPENDIENTES, QUE SE ENCUENTREN EN UNA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA VULNERABLE, A FIN DE QUE SE INTEGREN PLENAMENTE A LA SOCIEDAD Y RECIBAN LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN ESTE ASUNTO POR SI DESEAN INTERVENIR.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, MENCIONA:

ESTE DOCUMENTO CIRCULAR TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE LA LEY PARA LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, INICIATIVA QUE SURGE CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE CENTRAR LOS REFUERZOS EN LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, ASEGURANDO SU ACCESO A EMPLEOS FORMALES, CAPACITACIÓN LABORAL Y PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO ADAPTADOS A SUS NECESIDADES.

Y, ADEMÁS, BUSCA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES JEFAS DE FAMILIA, LO QUE IMPLICA ROMPER LA BARRERA QUE LIMITA SU ACCESO A EDUCACIÓN DE CALIDAD, SERVICIOS DE SALUD, VIVIENDA DIGNA, RECONOCIENDO QUE MUCHAS HAN TENIDO QUE ABANDONAR SUS ESTUDIOS O TRABAJOS PARA DEDICARSE AL CUIDADO FAMILIAR.

DESDE LUEGO, ESTA PRÁCTICA RESULTA SER UNA PROBLEMÁTICA DE INTERÉS SOCIAL QUE DEBEMOS RESOLVER COMO TAL, PROVEYENDO A LAS MUJERES DE HERRAMIENTAS Y RECURSOS QUE COADYUVEN A SU DESARROLLO INTEGRAL.

DE ESTE MODO CREEMOS QUE LA PROPUESTA DE LA CREACIÓN A UNA LEY QUE PROTEJA A ESTA PARTE DE LA SOCIEDAD RESULTA SER EXCELENCIA Y PROGRESO POLÍTICO-SOCIAL.

AL NO REGISTRARSE MAS INTERVENCIONES, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO, RELATIVO A LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.**

COMO PUNTO NÚMERO VII DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTA EL OFICIO GMA/COM/IG/03-2026, SUSCRITO POR LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA CIRCULAR NÚMERO 1090 TURNADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

EL DOCUMENTO CONTIENE LA INICIATIVA A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO; DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE **GUANAJUATO.**

DICHA INICIATIVA PRESENTA LA PROPUESTA PARA FORTALECER LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, EJERCICIO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CREACIÓN Y OBLIGATORIEDAD DEL ANEXO TRANSVERSAL DE GÉNERO.

ACTO SEGUIDO **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**, INDICA: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN ESTE ASUNTO POR SI DESEAN INTERVENIR.

AL NO REGISTRARSE INTERVENCIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GENERO, RELATIVO A LA INICIATIVA ANTES MENCIONADA, EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO VIII DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA EL OFICIO GMA/COM/HPCP/007-2026, SUSCRITO POR LA SINDICA MUNICIPAL DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, POR EL QUE REMITE EL DICTAMEN RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA PERFORACIÓN DE NUEVO POZO, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN.

EL TERRENO SE UBICA EN EL SAUCILLO, DE ESTE MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, Y TIENE UN COSTO ESTIMADO DE HASTA $3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INDICA: ESTA A SU CONSIDERACIÓN ESTE ASUNTO POR SI DESEAN INTERVENIR.

AL NO EXISTIR INTERVENCIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL PLENO LA AUTORIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO UBICADO EN EL SAUCILLO, DE ESTE MUNICIPIO DE ABASOLO, GUANAJUATO, DESTINADO A LA PERFORACIÓN DE UN NUEVO POZO, POR UN COSTO ESTIMADO DE HASTA $3,300,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, Y CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.**

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO IX DEL ORDEN DEL DIA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PRESENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL OFICIO NÚMERO GMA/TM/457/2026, SUSCRITO POR EL C.P. PAUL HERRERA RUIZ, TESORERO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL

SOLICITA LA AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN PARA EFECTUAR EL PAGO, SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO: GMA/SYR/203/2026 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, TURNADO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE $22,000.00, A FAVOR DE JOSÉ JAIME RAMÍREZ ZAVALA. LO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN.

ACTO SEGUIDO, **EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,** INDICA: ESTA A SU CONSIDERACIÓN ESTE ASUNTO POR SI DESEAN INTERVENIR.

NO HABIENDO INTERVENCIONES, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO NÚMERO IX DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, RECAYENDO EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

ÚNICO: SE AUTORIZA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE $22,000.00 (VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), A FAVOR DE JOSÉ JAIME RAMÍREZ ZAVALA, Y SE AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL PARA REALIZAR DICHO PAGO, CONFORME A LO SOLICITADO MEDIANTE EL OFICIO GMA/SYR/203/2026 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2026, EMITIDO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL.

CONTINUANDO CON EL PUNTO NÚMERO X DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INDICA: PASAMOS AL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES.

PARA ELLO, CEDO EL USO DE LA PALABRA A: **LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS**, PARA QUE PRESENTE SU ASUNTO.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS, EXPRESA:

GRACIAS, SECRETARIO. DESDE QUE SE INICIÓ CON ESE PROCESO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO DE CONCESIONAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A UNA EMPRESA DEL SECTOR PRIVADO, SE SENTARON LAS BASES LEGALES QUE CONFORMARON LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTERESADAS EN ESTE ACTO.

DE ESA MANERA, BAJO LA REPRESENTACIÓN, QUE OSTENTO, HE ENCONTRADO QUE PROBABLEMENTE EXISTEN DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS TÉCNICO DE FONDO Y FORMA QUE SUGIEREN QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA GANADORA DEL CONCURSO DEJÓ DE CUMPLIR Y OMITIÓ CABALMENTE, PERO MÁS RESPONSABLE Y CONSCIENTE REQUISITOS ESENCIALES DE FONDO Y FORMA PARA QUE SU ESTANCIA EN EL PROCESO HUBIERA SIDO TOMADA A CONSIDERACIÓN.

EL ESQUEMA QUE PRODUCE LA ALERTA DE UNA POSIBLE RESPONSABILIDAD NO ASÍ DE UN CONFLICTO DE INTERÉS QUE QUIERO MANIFESTAR A ESTE CABILDO ES EL SIGUIENTE:

LAS EMPRESAS COMERCIALIZADORA CORUE S.A. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA LOS ALTOS S.A. DE C.V. AL MOMENTO DE QUE CORRÍA LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN Y PROCESO SE ENCONTRABAN INHABILITADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SEGÚN OBRA INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE LA PROPIA DEPENDENCIA REFERIDA.

POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, SOLICITO A LA SECRETARÍA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SOLICITE A DICHA DEPENDENCIA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA DONDE DETERMINE EL TIEMPO, LAS CAUSAS DE LA INHABILITACIÓN DE LA REFERIDA Y PARA QUE OBRE EN PODER Y CONSIDERACIÓN DE LOS QUE CONFORMAMOS ESTE ÓRGANO COLEGIADO DE REPRESENTACIÓN. ASIMISMO, UNA VEZ QUE OBRE EN SU PODER, SE ANEXE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN EL TIEMPO Y FORMA EN QUE SEA PRESENTADA A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO.

ASÍ ENTONCES LA PARTICIPACIÓN DE DICHAS EMPRESAS INHABILITADAS EN LA LICITACIÓN QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL TIEMPO Y FORMA SE CLASIFICA TÉCNICAMENTE COMO UN IMPEDIMENTO LEGAL DIRECTO O UNA VIOLACIÓN A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

DOS: CONSIDERO QUE EXISTE LA OMISIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ENCARGADA DE DAR DICTAMEN EN VIRTUD DE QUE NO SE HICIERON LAS VALORACIONES ADECUADAS Y SOBRE TODO DEJARON DE VALORAR LOS REQUISITOS ESENCIALES DE PROCEDENCIA DE LA PROPUESTA Y

PARTICIPACIÓN DE LA EMPRESA. POR LO QUE SOLICITO A ESTE CUERPO EDILICIO SE SUBSTANCIE Y REPONGA EL PROCEDIMIENTO DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS LEGALES APLICABLES A ESTE CASO CONCRETO Y SE CONSIDERE DE PLENA NULIDAD LA PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS MULTICITADAS.

TRES: SE INFORME Y SE EXHIBA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA CONCESIÓN OTORGADA A LA EMPRESA Y SE RESERVE EN SUS EFECTOS LEGALES EN TANTO Y EN CUANTO SE DETERMINE LA VALIDEZ LEGAL DEL PROCESO QUE CONFORMÓ SU ASIGNACIÓN COMO CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE ESTE MUNICIPIO.

CUATRO: MANIFIESTO QUE TODO LO EXPRESADO REFIRIÉNDOME A LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO SEA ACLARADO DE MANERA PUNTUAL A ESTE CABILDO Y QUE SI LA EMPRESA CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON LOS LINEAMIENTOS LEGALES SE NOS HAGA ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE INTEGRACIÓN DE LA CONCESIÓN A SU FAVOR. EN CASO CONTRARIO SE DEJE SIN EFECTO LA CONCESIÓN OTORGADA EN TANTO Y EN CUANTO SE DETERMINE QUE NO EXISTE NI EXISTIÓ NINGUNA IRREGULARIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

CINCO: TAMBIÉN QUIERO MANIFESTAR ANTE ESTE CABILDO QUE ANTE ALGUNA OBSERVACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN CUANTO AL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE MANERA IRREGULAR ES MOTIVO DE UNA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CIVIL E INCLUSO DE CARÁCTER PENAL QUE PONE EN RIESGO LA INTEGRIDAD MORAL DE LOS QUE CONFORMAMOS ESTE H. AYUNTAMIENTO.

REITERO QUE SE DÉ LA CLARIDAD DEBIDA A ESTE PROCESO DE ASIGNACIÓN PARA QUE ESTEMOS EN POSIBILIDAD DE SOSTENER NUESTRA APROBACIÓN O BIEN RESERVAR O NEGAR NUESTRO VOTO PARA LA ASIGNACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO A LA POSIBLE EMPRESA GANADORA DEL PROCESO DE CONCESIÓN Y, EN SU CASO SE VINCULE DIRECTAMENTE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU DETERMINACIÓN Y ASIGNACIÓN A TAN IMPORTANTE RUBRO.

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESA:

¿TODOS ESTÁN DE ACUERDO? YO CREO QUE SI.

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, MENCIONA:

BUENO, YO, DE IGUAL MANERA, TAMBIÉN DIGO QUE SE INSTRUYA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE NO REALICE, DEJE DE REALIZAR EN SU CASO, DEJE SIN EFECTO ALGÚN PAGO POR MOTIVO DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO CONCESIONADO, HASTA EN TANTO SE DETERMINE LA PROCEDENCIA LEGAL DE SU OTORGAMIENTO Y SOLO QUE EL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO SEA REVISADO, VALIDADO Y SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO.

A LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPRESA: MUCHAS GRACIAS.

LA REGIDORA CAROLINA, PLANTEÓ MUY BIEN CUÁL ES EL PROCESO QUE HAY QUE SEGUIR Y SE TOMA NOTA PARA QUE LA SECRETARIA PUEDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LAS VERSIONES QUE HA HECHO DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS LA REGIDORA CAROLINA Y, ADEMÁS, DESDE LUEGO, QUE TAMBIÉN EL TESORERO, QUE ESTÁ AQUÍ PRESENTE, DETRÁS DE CÁMARAS, ATIENDA LA PETICIÓN.

EL REGIDOR RAÚL RODRIGO MEZA GÓMEZ, COMENTA: PERO SI DEJA PAGAR, ¿CÓMO VA A QUEDAR EL ALUMBRADO?

A LO CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LE MENCIONA:
ES QUE NO SE HA PAGADO NADA. NO HAY NINGÚN PAGO DE CONCESIÓN, SÍ. SI SE PUEDE REVISAR Y SE PUEDE SUSTANCIAR. SE TENDRÍA QUE REPONER EL PROCESO. A GRANDES RASGOS DE... Y ADEMÁS DE ESO, O SEA, NO SOLO SE REPONE UN PROCESO, O SEA, SI SE DA EL CASO IMAGINADO, ¿NO? ACEPTAMOS SIN CONSECUENCIA, SE REPONE EL PROCEDIMIENTO, EL PROCESO, PERO ADEMÁS SE TIENEN QUE DESLINDAR RESPONSABILIDADES. ¿SÍ ME EXPLICO? DURANTE TODO EL PROCESO Y YA ESO ES OTRO TEMA, ¿NO? TIENEN QUE DESLINDAR RESPONSABILIDADES, COMO YA LO MENCIONÓ LA REGIDORA, A NIVEL ADMINISTRATIVO, A NIVEL PENAL, EN FIN, LO QUE PUEDA RESULTAR. O SEA, SON DOS COSAS: UNA ES RESPONSABILIDADES POR EL PROCESO Y REPONER EL PROCESO.

PERO, ADEMÁS HABRÍA OTRA DISCUSIÓN FINALMENTE DE FONDO, ¿NO? SI SE CONTINÚA CON ESTE ESQUEMA O YA NO SE USA ESE ESQUEMA. LO QUE IMPLICARÍA, PUES, NO PONER LUMINARIAS, POR PONER UN EJEMPLO. QUE YO CREO QUE EL ASUNTO ES UN TEMA DEL PROCESO, DEL PROCEDIMIENTO, NO DEL FONDO, CREO QUE EN ESA PARTE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO, SINO QUE ES UN TEMA DE BIENESTAR PARA LA GENTE, ¿NO?

LA REGIDORA ADRIANA DELGADO ALVARADO, MENCIONA:

EXACTO. SÍ, NADA MÁS, YO LO QUE QUIERO COMENTAR ES EXACTAMENTE AQUÍ NO SE TRATA DE PERJUDICAR AL MUNICIPIO, AQUÍ ESTAMOS PARA TRABAJAR, QUE ESO ES PARTE DE LO QUE NOS CORRESPONDE Y QUEREMOS PRECISAMENTE QUE SE LLEVE A CABO BIEN O MÁS, LO QUE HA PLANTEADO LA REGIDORA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONA:

SI ES IMPORTANTE LO QUE ESTÁ PLANTEÓ LA REGIDORA CAROLINA SE PUEDE HACER ESTA REVISIÓN, QUE SE VA A SEGUIR TODO EL PROCESO COMO YA ESTÁ, LO HA PRESENTADO PUNTUAL, CÓMO SE SIGUE. SOBRE TODO, PARA LA GENTE, NO ES UN TEMA DE FONDO, ¿NO? SE PUEDE PRESTAR A CUALQUIER TIPO DE NOTAS. YA VEO DOS ENCABEZADOS. O SEA, NO ES UN TEMA DE QUEDARNOS SIN LUMINARIAS, ¿NO? PORQUE EN ESA PARTE NO SOLO EN ESE TEMA, SINO EN MUCHÍSIMOS TEMAS A LO LARGO DE CASI DOS AÑOS HAN SIDO, PROYECTOS ESTRATÉGICO, ¿NO? COMO EL QUE ACABAMOS DE VOTAR DEL TERRENO, ¿NO?, QUE ES PARA EL POZO DE AGUA QUE VIENE A SUPLIR EL POZO PINOS, QUE YA NO CUENTA PRÁCTICAMENTE, ESTÁ NULO, ENTONCES CREO QUE DE LUEGO ES UN TEMA DE FORMA QUE PUEDE SER DE FONDO, EN EFECTO, COMO LO MENCIONA EN EL PROEMIO DE INTERVENCIÓN DE LA REGIDORA, PERO NO TANTO DE FONDO COMO OTROS CASOS QUE TENEMOS, GRACIAS.

LA SINDICA MUNICIPAL, MENCIONA:

BUENO, YO SÍ QUISIERA PARTICIPAR, TOMANDO NADA MÁS EN CUENTA QUE ES IMPORTANTE, LO QUE COMENTA LA REGIDORA CAROLINA, PERO TAMBIÉN COMO PARTE DE LA COMISIÓN DE QUE HIZO LA REVISIÓN, TIENE TODA LA DOCUMENTACIÓN, LOS OFICIOS, TAMBIÉN QUE SE ENVIARON, QUE SE HA SOLICITADO INFORMACIÓN, BUENO, SE TIENE TODO.

TENGAN TAMBIÉN EN CUENTA QUE LA CONVOCATORIA SALIÓ DE ACUERDO A LA LEY PARA EL GOBIERNO, Y AHÍ MARCA ÚNICAMENTE QUE TIENE QUE REVISARSE EN LA PLATAFORMA DEL ESTADO, NO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS. SON DOS COSAS DIFERENTES. ENTONCES TAMBIÉN ESO SÍ ES MUY IMPORTANTE PARA QUE SE PUEDA REVISAR.

PORQUE IMAGÍNENSE SI HICIÉRAMOS UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, TENDRÍAMOS CASI HASTA AL FBI SOLICITARLE LA INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS. AHÍ MARCA QUE SOLAMENTE ES EN LA PLATAFORMA Y EN LA PLATAFORMA ESTÁ REVISADO, NO TIENE NINGUNA INHABILITACIÓN LA EMPRESA.

LA REGIDORA CAROLINA CEBALLOS GRANADOS, MENCIONA:
PUES QUE SE INVESTIGUE SÍNDICO PORQUE REALMENTE, CUANDO NOS PRESENTARON, POR EJEMPLO, EL DICTAMEN LEGAL AHÍ TENÍA QUE VENIR Y ESO LO OMITIERON. NO VENÍA NINGÚN DICTAMEN DONDE DIJERA QUE ELLOS NO ESTABAN, QUE ESTABAN HABILITADOS O INHABILITADOS. ESE TEMA, ELLOS CÓMO PRESENTARON UNA CONSTANCIA, Y HUBO DOS O TRES DE LOS DOCUMENTOS QUE NOS PRESENTARON ESA VEZ EN LA QUE EFECTIVAMENTE AQUÍ EL AYUNTAMIENTO, YO CREO QUE SÍ SENTÓ BIEN LAS BASES, LOS QUE NO CUMPLIERON CON ESAS BASES FUERON ELLOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA:
SÍ, PERO EL PROCESO QUE SOLICITA PUNTUALMENTE LA REGIDORA HAY QUE SEGUIRLO, HAY QUE ACOTARLO, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE RESULTE, SIN PROBLEMA.

EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESA:
TOMAMOS NOTA DE LOS COMENTARIOS QUE PASARON.

PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO XI DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CONTINÚO CON LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, EXPRESANDO:

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y TODA VEZ QUE SE AGOTARON LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 15 QUINCE DE ESTE CABILDO, SIENDO LAS

16:34 DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA 20 DE AGOSTO DEL 2026, "SE CIERRA LA SESIÓN".

LIC. JOB EDUARDO GALLARDO SANTELLANO.
PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRA. DIOZELINE ELIUD ZAVALA SÁNCHEZ
SINDICA MUNICIPAL

TEC. MANUEL ALEJANDRO ARELLANO VEGA.
REGIDOR

C. ANA ROSA PICHARDO AGUIÑAGA.
REGIDORA

LAE. RAÚL RODRIGO MEZA GÓMEZ
REGIDOR

MTRA. DOLORES GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDORA

C. JOSE LUIS NERI CARRILLO
REGIDOR

LIC. ADRIANA DELGADO ALVARADO
REGIDORA

C. JORGE ARIAS ZAVALA
REGIDOR

LIC. CAROLINA CEBALLOS GRANADOS
REGIDORA

DOY FE.

C. GERARDO ALVARADO CEBALLOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ABASOLO, GTO.